



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA APROBACIÓN DE GASTO Y ACUERDO DE
INICIO DE EXPEDIENTE (2025C0000043)**

**TÍTULO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE
INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde su creación, la Agencia ha estado ubicada en el edificio sito en el Paseo de la Castellana, 162, de Madrid, compartiendo sede con el ministerio de adscripción (inicialmente el Ministerio de Economía y Competitividad, después, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, desde junio de 2018, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Durante su ubicación en el edificio del Paseo de la Castellana, 162, la Agencia ha compartido un régimen de servicios comunes en materia TIC, servicios generales y de Oficialía Mayor y otros servicios con el ministerio de adscripción. Este régimen común se reguló por el Real Decreto 932/2017, de 27 de octubre, por el que se articula la organización y gestión compartida de servicios generales y comunes entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

La disposición adicional 1ª del indicado real decreto determina que “La organización y gestión compartida de servicios comunes determinada en este real decreto estará vigente en tanto la Agencia Estatal de Investigación mantenga su sede en el mismo edificio que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A estos efectos, si la Agencia o el Ministerio decidieran cambiar su actual sede deberán comunicarlo a la otra entidad con antelación suficiente para permitir la preparación y tramitación de una nueva norma que determine la organización y gestión de servicios comunes correspondiente a la nueva situación.”

La Agencia completó su traslado el 30 de abril de 2019 a una nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna, 58 bis, de Madrid, hecho que ha supuesto el fin del régimen de servicios comunes con el actual Ministerio de Economía y Empresa, no habiéndose establecido un nuevo régimen que le sustituya.

En consecuencia, la Agencia debe asumir con medios propios los servicios (y los contratos asociados) antes dependientes de la Oficialía Mayor y Subdirección TIC del Ministerio de Economía y Empresa, entre ellos los incluidos en el presente contrato.

Las funciones en materia informática han sido asumidas por el Área TIC de la Secretaría General, que necesita de forma inmediata del material necesario para su funcionamiento.



CSV : GEN-9f57-93ec-8eba-d8ab-2c0a-3005-43c2-cff9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 12/03/2025 19:22 | NOTAS : F



Siguiendo las directrices del AM 02/2023 para el *Suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo*, en su Lote 10 de *Otras soluciones de puesto de trabajo*, en lo referente a la compra de ordenadores con características especiales no recogidos en los Lotes 1 a 9 de dicho AM, sus instrucciones citan lo siguiente: “Se deberá realizar una licitación de manera obligatoria si se cumple al menos uno de los supuestos siguientes: ... Lote 10: todos los contratos basados en este lote, cuyo presupuesto de licitación no podrá ser inferior a 15.000 euros”. Por tanto, el ordenador con características especiales adquirido por piezas en el presente contrato menor, al ser inferior a 15.000 €, y no tratarse de una necesidad de compra recurrente, no cabe dentro de dicho Acuerdo Marco.

Asimismo, según las directrices del AM 12/2021 para el *Suministro de equipos audiovisuales*, en su lote 2 de *Videocámaras y cámaras fotográficas portátiles*, establecen lo siguiente: “Quedan fuera del ámbito de este acuerdo marco los contratos para el suministro de los bienes indicados cuyo valor estimado sea igual o inferior a 5.000,00 euros, excluido IVA”. Por lo tanto, la cámara de fotos digital adquirida en el presente expediente, por tener un coste inferior a 5.000 euros y no tratarse de una necesidad de compra recurrente, no se encuadra dentro de dicho Acuerdo Marco.

2. OBJETO:

El presente expediente engloba la adquisición de los siguientes productos:

id	PRODUCTO	UNIDADES
1	· Cámara de fotos digital compacta PARA vLOGGING con resolución 4K, slow motion full HD, batería, wifi y bluetooth, al menos 24 megapíxeles	1
2	· Batería extra para la cámara del punto 1	2
3	· Tarjeta de memoria compatible con la cámara del punto 1	4
4	· Bolsa de transporte para la cámara del punto 1	1
5	· Agarre compatible para cámara el punto 1, con bluetooth	1
6	· Pantalla de luz, ajustable en temperatura 3200k~5600k y brillo, con batería incorporada	1
7	· Micrófono de solapa omnidireccional cableado compatible con ordenador, smartphone y cámara digital	2
8	· Micrófono de solapa profesional omnidireccional inalámbrico con batería incluida	2
9	· Fuente de alimentación Shure PS24E	1
10	· Luz para webcam de videoconferencias	4
11	· Torre de ordenador: Fractal Design Pop Air ATX Negro Opaco o similar	1
12	· Placa Base: ASUS PRIME B760M-A o similar	1
13	· Procesador Intel Core i7-12700K o Intel Core similar	1

CSV : GEN-9f57-93ec-8eba-d8ab-2c0a-3005-43c2-cff9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 12/03/2025 19:22 | NOTAS : F





14	· Memoria RAM: Kingston FURY Beast DDR5 6000MHz 16GB CL30 o similar	2
15	· Disco SSD interno 2.5" 500GB SATA3	1
16	· Disco SSD interno NVMe PCIe 4.0 M.2 Gen4 16GT/s con disipador, 2TB	1
17	· Tarjeta gráfica Gigabyte GeForce RTX 4060 WINDFORCE OC 8GB GDDR6 DLSS3 o similar	1
18	· Refrigeración líquida para CPU: Corsair NAUTILUS 240 RS Kit Refrigeración Líquida 240mm Negro o similar	1
19	· Fuente de alimentación modular para torre de ordenador de 750W	1
20	· Hub USB con al menos 4 entradas/salidas de datos, con USB 3.0 o superior	10
21	· Memoria RAM DDR4 2666MHz 8GB	25
22	· Candado de combinación para ordenador portátil	10
23	· Atril para ordenador portátil, ajustable en altura y antideslizante	10
24	· Receptor Bluetooth por USB para PC, con tecnología de al menos Bluetooth 5.3	10

Los productos a adquirir combinan tanto material fungible como material que debe ser inventariado, con cargo a las dos aplicaciones presupuestarias detalladas a continuación.

Los artículos cuya adquisición debe realizarse con cargo a otros Subconceptos del Concepto 220, Subconcepto 02: Material informático no inventariable, son los siguientes:

id	PRODUCTO	UNIDADES
2	· Batería extra para la cámara del punto 1	2
3	· Tarjeta de memoria compatible con la cámara del punto 1	4
4	· Bolsa de transporte para la cámara del punto 1	1
5	· Agarre compatible para cámara el punto 1, con bluetooth	1
6	· Pantalla de luz, ajustable en temperatura 3200k~5600k y brillo, con batería incorporada	1
9	· Fuente de alimentación Shure PS24E	1
10	· Luz para webcam de videoconferencias	4
20	· Hub USB con al menos 4 entradas/salidas de datos, con USB 3.0 o superior	10
21	· Memoria RAM DDR4 2666MHz 8GB	25
22	· Candado de combinación para ordenador portátil	10
23	· Atril para ordenador portátil, ajustable en altura y antideslizante	10
24	· Receptor Bluetooth por USB para PC, con tecnología de al menos Bluetooth 5.3	10



CSV : GEN-9f57-93ec-8eba-d8ab-2c0a-3005-43c2-cff9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 12/03/2025 19:22 | NOTAS : F



Los artículos cuya adquisición debe realizarse con cargo al Concepto 620:
Inversión nueva, son los siguientes:

id	PRODUCTO	UNIDADES
1	· Cámara de fotos digital compacta PARA vLOGGING con resolución 4K, slow motion full HD, batería, wifi y bluetooth, al menos 24 megapíxeles	1
7	· Micrófono de solapa omnidireccional cableado compatible con ordenador, smartphone y cámara digital	2
8	· Micrófono de solapa profesional omnidireccional inalámbrico con batería incluida	2
11	· Torre de ordenador: Fractal Design Pop Air ATX Negro Opaco o similar	1
12	· Placa Base: ASUS PRIME B760M-A o similar	1
13	· Procesador Intel Core i7-12700K o Intel Core similar	1
14	· Memoria RAM: Kingston FURY Beast DDR5 6000MHz 16GB CL30 o similar	2
15	· Disco SSD interno 2.5" 500GB SATA3	1
16	· Disco SSD interno NVMe PCIe 4.0 M.2 Gen4 16GT/s con disipador, 2TB	1
17	· Tarjeta gráfica Gigabyte GeForce RTX 4060 WINDFORCE OC 8GB GDDR6 DLSS3 o similar	1
18	· Refrigeración líquida para CPU: Corsair NAUTILUS 240 RS Kit Refrigeración Líquida 240mm Negro o similar	1
19	· Fuente de alimentación modular para torre de ordenador de 750W	1

La inversión quedará integrada en el Proyecto de gasto 2017.27.402.0001.00 - EQUIPOS INFORMATICOS, con código de Superproyecto de gasto 2017.27.402.8002 - EQUIPOS INFORMATICOS.

De los artículos detallados que van con cargo al Concepto 620, los productos del 11 al 19 se considerarán como un todo a la hora de ser inventariados, puesto que se trata de distintas piezas que, al ser ensambladas, formarán un único ordenador.

Clasificación CPV:

30200000 - Equipo y material informático.

32300000 - Receptores de televisión y radio, y aparatos de grabación o reproducción de sonido o imagen.





3. IMPORTE:

En base a un estudio del coste de los productos en páginas web de proveedores, se establece como importe de referencia el siguiente:

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
4.800,00 €	21	1.008,00 €	5.808,00 €

4. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en cuanto a fraccionamiento del gasto.

Así mismo, queda verificado que, en el plazo de los doce meses anteriores a la fecha de esta memoria, el contratista no ha suscrito con la Agencia Estatal de Investigación más contratos menores con el mismo objeto que, individual o conjuntamente, superen la cifra de 15.000 €, señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Las necesidades a que obedece esta adquisición son esporádicas, no previéndose nuevas adquisiciones similares en un periodo largo de tiempo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de máximo 30 días naturales, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de dos facturas, cada una con los productos relativos a cada uno de los dos conceptos presupuestarios. Cada factura se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

6. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO.

El gasto se imputará a las aplicaciones presupuestarias 28 303 463B 220.02 y 28 303 463B 620 con la siguiente distribución:



CSV : GEN-9f57-93ec-8eba-d8ab-2c0a-3005-43c2-cff9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 12/03/2025 19:22 | NOTAS : F



AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 220.02	1.900,00€	399,00€	2.299,00€
2025	28 303 463B 620	2.900,00€	609,00€	3.509,00€
TOTAL		4.800,00€	1.008,00€	5.808,00€

7. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa, por tratarse de un contrato menor, con tramitación ordinaria.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinaria.

El criterio utilizado para el procedimiento de adjudicación será el precio más bajo.

8. SOLICITUD DE OFERTAS (PROCESO PARA LA ADJUDICACIÓN)

Se procede a invitar a presentar presupuestos para el objeto del presente contrato el 19/02/2025 a las empresas:

- Hispanext
- Mildmac
- Jelp
- Ofipapel
- Inforson

Con fecha **20/02/2025**, se recibe el presupuesto de la empresa Ofipapel, donde ofertan los productos a un valor de **4.255,69 € IVA incluido**.

Con fecha **21/02/2025**, se recibe respuesta de la empresa Inforson, donde ofertan los productos a un valor de **4.546,94 € IVA incluido**.

Con fecha **26/02/2025**, se recibe el presupuesto de la empresa Jelp, donde ofertan los productos a un valor de **5.116,71 € IVA incluido**.

Con fecha **27/02/2025**, se recibe respuesta de la empresa Mildmac, donde ofertan los productos a un valor de **5.705,15 € IVA incluido**.

Con fecha **03/03/2025** se recibe presupuesto de la empresa Hispanext, donde ofertan los productos a un valor de **4.249,55 € IVA incluido**.



CSV : GEN-9f57-93ec-8eba-d8ab-2c0a-3005-43c2-cff9

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL LOPEZ BARBA | FECHA : 12/03/2025 19:22 | NOTAS : F



9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Habiéndose recibido las diversas ofertas que se citan en el apartado anterior y que quedan incorporadas al expediente, se considera que la mejor oferta es la de la empresa (o empresario) **Hispanext Solutions SL**, con **CIF: B83494450**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado.

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2025	28 303 463B 220.02	1.444,85€	303,42€	1.748,27€
2025	28 303 463B 620	2.067,17€	434,11€	2.501,28€
TOTAL		3.512,02€	737,53€	4.249,55€

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba

